



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

INFORMATICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 281 - 2024-MPC

Cusco, treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 001-GTCED-2023, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Turismo, Cultura, Educación y Deporte, Resolución Directoral Nacional N° 092-2006-BNP de fecha 25 de abril de 2006, emitido por el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú; Informe N° 022-BMC-SGED-GTCED/MPC-2023 de fecha 15 de abril de 2024, emitido por la Jefa Encargada de la Biblioteca Municipal de Cusco; Informe N° 027-BCM-SGED-GTCED/MPC-2024, de fecha 29 de abril de 2024, emitido por la Jefe Encargada de la Biblioteca Municipal de Cusco; Informe N° 682-2024-OGAJ/MPC de fecha 16 de julio de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 1919, 1949 y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 5.2 de las Disposiciones para la acreditación y funcionamiento de los Centros Coordinadores Regionales del Sistema Nacional de Bibliotecas, regula el glosario de término, señalando: "(...) Plan de desarrollo de servicios bibliotecarios de la región: Documento de gestión que comprende las acciones, actividades y/u operaciones del CCR del SNB para el cumplimiento de sus funciones, lo cual podrá ser realizado de manera participativa con actores vinculados a la biblioteca. (...)";

Que, en el numeral 7.3.1. Regula el funcionamiento y monitoreo de los CCR del SBN, señalando:

"(...), 7.3.1 Del Funcionamiento:

a) Las entidades cuyas bibliotecas hayan sido acreditadas como CCR del SNB, a través de su titular, deben designar a un/a servidor/a de la entidad como coordinador/a, quien organiza y lidera la gestión del CCR del SNB, así como, del cumplimiento de lo establecido en las presentes Disposiciones.

b) El/la coordinador/a de CCR del SNB debe elaborar los siguientes documentos:

-El Plan de desarrollo de servicios bibliotecarios en la región (Anexo N° 13).
Este plan debe ser aprobado por el titular de la entidad, en el primer bimestre del año en ejecución, y debe ser remitido a la BNP dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su aprobación. (...)";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-GTCED-2023 de fecha 28 de setiembre de 2023, el Gerente de Turismo, Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial del Cusco, designa a partir del 28 de setiembre de 2023 a la Econ. Margarita Miranda Acuña, servidora de la Municipalidad Provincial del Cusco, como Coordinadora del Centro Coordinador Regional del Sistema Nacional de Bibliotecas;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 092-2006-BNP de fecha 25 de abril de 2006, el Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, resuelve; "(...) **ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Biblioteca Municipal denominada "Gustavo Pérez Ocampo" del Gobierno Local Provincial de Cusco, como Centro Coordinador Regional del Sistema Nacional de Bibliotecas, (...)**";

Que, mediante Oficio N° 000026-2024-BNP-J-DGAB de fecha 03 de abril de 2024, el Director de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, señala: *"se culminado el plazo del primer bimestre del año, se reitera la solicitud en torno a la remisión del "Plan de desarrollo de servicios bibliotecarios en la región 2024" aprobado a través de Resolución de Alcaldía (...)"*;

Que, con Informe N° 022-BCM-SGED-GTCED/MPC-2024 de fecha 15 de abril de 2024, la Jefa Encargada de la Biblioteca Municipal de Cusco "Gustavo Pérez Ocampo", concluye: *"En el marco de nuestras funciones como Centro Coordinador Regional acreditado; se remite el Plan de desarrollo de servicio bibliotecarios en la región, para su aprobación correspondiente. finalmente, es necesario emitir una resolución de Alcaldía que aprueba dicho Plan, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 de la Resolución Jefatural N° 069-2020-BNP (...)"*;

Que, mediante Informe N° 027-BCM-SGED-GTCED/MPC-2024, de fecha 29 de abril de 2024, la Jefa Encargada de la Biblioteca Municipal de Cusco "Gustavo Pérez Ocampo" remite la Resolución Gerencial N° 001-GTCED-2023 que resuelve en su artículo primero: *"DESIGNAR, a partir del 28 de setiembre de 2023 a la Econ. Margarita Miranda Acuña servidora de la Municipalidad del Cusco como coordinadora del CENTRO COORDINADOR REGIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (...)"*. Asimismo, refiere con respecto al Anexo N° 13 en relación a las actividades y unidades de medida, dichas precisiones se encuentran consignadas en la propuesta del Plan de Desarrollo de Servicios Bibliotecarios 2024;

Que, con Informe N° 682-2024-OGAJ/MPC de fecha 16 de julio de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: *"(...) 3.1 Es legalmente VIABLE la aprobación del Plan de Desarrollo de Servicios Bibliotecarios, elaborado por la Econ. Margarita Miranda Acuña, siendo la directa responsable de su contenido. 3.2 La aprobación del Plan de Desarrollo de Servicios Bibliotecarios, se realizará mediante resolución emitida por el Titular de la entidad. 3.3 Se deslinda cualquier tipo de responsabilidad por el incumplimiento del plazo establecido en las DISPOSICIONES PARA LA ACREDITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS COORDINADORES REGIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS (...)"*;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE DESARROLLO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CUSCO GUSTAVO PÉREZ OCAMPO AÑO 2024, elaborado por la Economista Margarita Miranda Acuña, Jefa Encargada de la Biblioteca Municipal de la Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte el cumplimiento de la presente Resolución y las acciones administrativas respectivas que correspondan al respecto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Director de la Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
CCTL/MPC
LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
ABG. C. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

PLAN REGIONAL DE DESARROLLO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CUSCO "GUSTAVO PÉREZ OCAMPO" AÑO 2024

I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de Bibliotecas tiene como objetivo establecer las bases para la mejora y fortalecimiento de las bibliotecas en la región del Cusco, con el propósito de alcanzar la acreditación como Centro Coordinador Regional (CCR) del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB). Este plan se enfoca en la promoción, coordinación, fortalecimiento de capacidades y gestión normativa de las bibliotecas, con la visión de proporcionar un acceso amplio y equitativo a la información y los servicios bibliotecarios.

II. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

- a. **Bibliotecas Integrantes:** En nuestra región, contamos con una red de 31 bibliotecas que desempeñan un papel fundamental en el acceso a la información y la promoción de la lectura en nuestras comunidades. Estas bibliotecas están ubicadas tanto en áreas urbanas como rurales, lo que garantiza un acceso equitativo a los servicios bibliotecarios. Sin embargo, algunas de estas instituciones enfrentan desafíos significativos. Por ejemplo, muchas de ellas carecen de recursos humanos suficientes, lo que dificulta la prestación de servicios de calidad. Además, la infraestructura obsoleta y la falta de libros actualizados limitan la capacidad de estas bibliotecas para satisfacer las necesidades cambiantes de los usuarios. Asimismo, la falta de acceso a tecnologías de la información representa una barrera adicional para el desarrollo de servicios digitales y la inclusión digital en nuestras comunidades.

Personal Bibliotecario: Si bien la mayoría de las bibliotecas cuentan con un personal comprometido, es necesario invertir en su capacitación y desarrollo profesional. Es fundamental mejorar su formación en áreas clave como la gestión de bibliotecas, los servicios al usuario y las tecnologías de la información. Esto garantizará que el personal esté mejor preparado para satisfacer las necesidades de los usuarios y aprovechar al máximo los recursos disponibles en las bibliotecas.

Infraestructura: Muchas de nuestras bibliotecas requieren una renovación y actualización de su infraestructura para proporcionar un entorno más atractivo, cómodo y funcional para los usuarios. Esto incluye la necesidad de mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad, actualizar el mobiliario y equipo informático, así como garantizar la seguridad y el mantenimiento adecuado de los edificios bibliotecarios.

- d. **Servicios:** Existe una demanda creciente de servicios bibliotecarios más diversos y actualizados para satisfacer las necesidades cambiantes de los usuarios. Esto incluye la incorporación de servicios digitales, como acceso a bases de datos en línea, préstamo de libros electrónicos y actividades de alfabetización digital. Además, es importante diversificar las actividades culturales y educativas ofrecidas por las bibliotecas, como talleres, conferencias, clubes de lectura y exhibiciones artísticas, para atraer a una audiencia más amplia y promover el compromiso comunitario con las bibliotecas.
- e. **Presupuesto:** A pesar de la importancia de las bibliotecas para nuestras comunidades, la financiación de estas instituciones sigue siendo limitada y, en muchos casos, insuficiente. Es fundamental que los fondos destinados a las bibliotecas se utilicen de manera eficiente y se asignen de acuerdo con las necesidades reales de cada biblioteca. Esto puede requerir una mayor colaboración entre los gobiernos locales, las organizaciones sin fines de lucro y otros socios para garantizar una financiación sostenible y equitativa para nuestras bibliotecas.



III. VISIÓN DE DESARROLLO DE BIBLIOTECAS

"Ser reconocidos como un referente nacional en la promoción de la lectura, el acceso a la información y la cultura, a través de bibliotecas modernas, eficientes y comprometidas con la comunidad, contribuyendo al desarrollo integral de nuestros ciudadanos."

IV. EJES ESTRATÉGICOS


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
BIBLIOTECA MUNICIPAL CUSCO
Econ. Margarita Miranda Acuña
DIRECTORA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Lt. Víctor Omar Paz Velazco
Gerente de Turismo Cultura Educación y Deporte



Promoción, Coordinación y articulación de la entidad						
Objetivo estratégico	Indicador	Línea de base	Meta			Meta Final
			Meta 1	Meta 2	Meta 3	
Fortalecer la coordinación y articulación entre las bibliotecas de la región	Porcentaje de bibliotecas que participan en actividades de coordinación y articulación	En el año de inicio, un 10% de las bibliotecas participan en actividades de coordinación y articulación	Incrementar la participación al 15% de las bibliotecas	Alcanzar el 30% de participación.	Llegar al 50% de participación en actividades de coordinación y articulación	Mantener un 80% de bibliotecas participando de manera constante en actividades de coordinación y articulación.
Fortalecer la Visibilidad de la Entidad en el Ámbito Regional de las Bibliotecas	Nivel de reconocimiento de la entidad en encuestas de opinión pública	10% de reconocimiento a regional.	Aumentar el nivel de reconocimiento o a un 30%.	Aumentar el nivel de reconocimiento to a un 40%	Aumentar el nivel de reconocimiento a un 50%.	Alcanzar un nivel de reconocimiento del 60%
Gestión de fortalecimiento de capacidades.						
Objetivo estratégico	Indicador	Línea de base	Meta			Meta Final
			Meta 1	Meta 2	Meta 3	
Estratégico: Mejorar las capacidades del personal bibliotecario en la región	Porcentaje de personal bibliotecario capacitado	En el año de inicio, un 50% del personal bibliotecario ha recibido capacitación	Aumentar la capacitación al 60% del personal	Alcanzar el 70% de personal capacitado	Lograr que el 90% del personal bibliotecario esté capacitado	Mantener un 100% de personal capacitado de forma continua.
Fomentar la colaboración interinstitucional para	Número de colaboraciones interinstitucionales	90 colaboraciones interinstitucionales	Establecer al menos 120 colaboraciones	Aumentar a un total de 150	Continuar incrementando las	Establecer una red sólida de colaboraciones



promover el desarrollo profesional y el intercambio de conocimientos entre el personal bibliotecario en la región.	establecidas para el desarrollo profesional del personal bibliotecario en la región.	s establecidas.	interinstitucionales.	colaboraciones interinstitucionales de manera sostenida, con un aumento del 20% respecto al año anterior.	interinstitucionales que beneficie al personal bibliotecario en la región y permita un constante intercambio de conocimientos y desarrollo profesional.
Gestión normativa.					
Objetivo estratégico	Indicador	Línea de base	Meta		
			Meta 1	Meta 2	Meta 3
Desarrollar y actualizar las normas de uso de las bibliotecas en la provincia	En el año de inicio, se han desarrollado 1 o actualizado 1 normas de uso de bibliotecas	En el año de inicio, se han desarrollado 2 normas de uso de bibliotecas	: Desarrollar o actualizar 3 normas de uso de bibliotecas	Alcanzar 5 normas de uso de biblioteca desarrolladas o actualizadas	Lograr 7 normas de uso de bibliotecas desarrolladas o actualizadas
Mejorar la gestión de los recursos bibliotecarios mediante la implementación de un sistema de inventario y control de préstamos.	Porcentaje de recursos bibliotecarios registrados en el sistema de inventario y control de préstamos.	No se cuenta con un sistema de inventario y control de préstamos implementado.	Implementar el sistema de inventario y control de préstamos en el 10% de las bibliotecas de la región.	Mejorar la eficiencia del sistema y alcanzar el 25% de recursos bibliotecarios registrados en el sistema.	Consolidar el sistema y lograr que el 50% de los recursos bibliotecarios estén registrados en el sistema de inventario y control de préstamos.
Gestión promotora de lectura.					
					Mantener un proceso de revisión y actualización continua de las normas de uso bibliotecaria de la provincia.
					Registrar el 100% de los recursos bibliotecarios en el sistema de inventario y control de préstamos, mejorando la gestión de los recursos y optimizando los servicios ofrecidos a los usuarios.



Objetivo estratégico	Indicador	Línea de base	Meta			Meta Final
			Meta 1	Meta 2	Meta 3	
Incrementar el índice de participación en actividades de promoción de lectura en un plazo de cinco años	Porcentaje de usuarios registrados que participan en al menos una actividad de promoción de lectura.	El 20% de los usuarios registrados participan en actividades de promoción de lectura.	Aumentar el porcentaje de participación al 25%.	Continuar el incremento para alcanzar un 35% de participación en actividades de promoción de lectura.	Llegar al 45% de participación en actividades de promoción de lectura.	Alcanzar el objetivo de un 65% de participación en actividades de promoción de lectura.
Incrementar la diversidad de materiales de lectura disponibles para la comunidad	Número de títulos de libros disponibles en la biblioteca o centro de lectura	Actualmente, contamos con 27000 títulos de libros disponibles en nuestra biblioteca	Alcanzar un total de 28000 títulos de libros disponibles	Alcanzar un total de 28500 títulos de libros disponibles.	Alcanzar un total de 29000 títulos de libros disponibles.	Alcanzar el objetivo de un 65% de participación en actividades de promoción de lectura.

